

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2017

Bogotá D.C., **24/08/2017 Hora**  
**9:45:51s**  
**N° Radicado: 4201714000004226**

Señor  
Ciudadano Anónimo  
La ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información

Estimado ciudadano,

En respuesta a su solicitud con número de radicado 4201714000004226, Colombia Compra Eficiente aclara que el auto del Consejo de Estado suspende provisionalmente las contrataciones por Acuerdo Marco cuando su presupuesto es menor o igual al valor de la mínima cuantía. En este sentido es viable adquirir bienes por el Procedimiento de Grandes Superficies, debido a que éste no pertenece a un Acuerdo Marco. Por medio del Catálogo de Grandes Superficies, las Entidades Compradoras pueden adquirir bienes por un valor que no exceda la mínima cuantía de la Entidad, basándose en los Términos y Condiciones de la TVEC.

Muy atentamente,

Nicolás Penagos Forero  
Subdirector de Negocios

Elaboró: LSPP  
Revisó: TBS

